

REPUBLICA DE COLOMBIA Rama Judicial JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO RIONEGRO

Dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 437 **RADICADO No. 056153103001**2019-00296-00

Visto el memorial que antecede y ante la imposibilidad de llevar a efecto el acto de notificación de la parte accionada en cabeza del señor LUIS JAIME DE JESÚS ECHEVERRI PELAEZ identificado con C.C. 3.559.356 del auto del 25 de noviembre de 2019 por medio del cual se libró mandamiento de pago en su contra dentro del proceso ejecutivo que ha promovido en su contra SIMON HUGO SIMSON LEFMANN y HEINSZ SANY SIMSON LIEFMANN, se ordena su emplazamiento conforme lo dispuesto en el art. 108 del C.G.P.

Lo anterior, para que dentro del término de quince (15) días siguientes al registro del emplazamiento en la página de la Rama Judicial sección *REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS*, el citado o requerido *comparezca* al Despacho a recibir personal notificación del auto del 25 de noviembre de 2019 por medio del cual se libró mandamiento de pago en su contra.

Publíquese el edicto en el periódico El Mundo ó El Colombiano de circulación el día domingo ó en la emisora RCN RADIO.

NOTIFÌQUESE,

ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA JUEZ

Firmado Por:

ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA

JUEZ CIRCUITO JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RÍO NEGRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: fad17954329aaa53426c0875bb073460d7ec4e2deb705cf5025d5de71223ddb4

Documento generado en 18/11/2020 08:27:38 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica